

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Número 556/1981, por el que se asciende al empleo de Almirante al Vicealmirante don Faustino Rubalcaba Troncoso, nombrándole Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

Por existir vacante en el empleo de Almirante, en aplicación de lo dispuesto en la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y en el Real Decreto dos mil ocho/mil novecientos setenta y ocho, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de Almirante, con antigüedad del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, al Vicealmirante don Faustino Rubalcaba Troncoso, nombrándole Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

ASCENSOS

Número 555/1981, por el que se asciende al empleo de General Intendente general del Ejército al General Intendente del Ejército don Máximo Cabeza Martínez.

Por existir vacante en el empleo de General Intendente general del Ejército, en aplicación

de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno;

Vengo en promover al empleo de General Intendente general del Ejército, con antigüedad de cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, al General Intendente del Ejército don Máximo Cabeza Martínez, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

RESERVA

Número 563/1981, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros don Luis Valcárcel Muñoz pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo trece, uno, del Real Decreto setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Luis Valcárcel Muñoz pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 78, de 1-4-1981.)

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

3.822

Orden 360/3.822/81

El día 26 del actual falleció en esta plaza el Teniente General del Ejército en situación de reserva D. Emilio de la Guardia Ruiz.

Madrid, 30 de marzo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Enseñanza



ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Bajas

3.823

Orden 361/3.823/81

De conformidad con lo expresado en el artículo 105 del Reglamento de Régimen Interior de la expresada Escuela, causa baja en la misma, a petición propia, al alférez de complemento de Ingenieros D. José María Herreros Fernández, alumno de 3.º Curso de Ingenieros, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

3.824

Orden 361/3.824/81

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para su desarrollo, de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la IMEC, pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se asigna:

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

918.—D. Luis Zunzunegui Valero de Bernabé. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15. Bilbao.

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

192.—D. Francisco de Paula Checa Ruiz. Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Granada.
Madrid, 30 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

3.825

Orden 361/3.825/81

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para su desarrollo, de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas Reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la IMEC, pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se asigna:

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

1.—D. Pedro Gascón Muñio. Centro Regional de Mando Zaragoza. Zaragoza.

14.—D. José Ruiz Moreno. Centro Regional de Mando Zaragoza. Zaragoza.

20.—D. Antonio Rodríguez Martínez. Batallón Extremadura III de la Brigada de Infantería Reserva (Almería). Granada.

51.—D. Alberto Bravo Pereiro. Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia 42 (Vigo, Pontevedra). Santiago de Compostela.

123.—D. Isidro Angli Pratoorona. Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente Sasebas, Gerona). Barcelona.

189.—D. Gustavo Lescure Ceñal. Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Villaverde, Madrid). Madrid.

208.—D. José M. Guiu Bardaji. Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 Zaragoza (Zaragoza).

382.—D. Antonio Ramos Melego. Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo). Madrid.

424.—D. Ignacio Rivera Redondo. Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo). Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

39.—D. Angel Gómez Moreno. Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid). Madrid.

43.—D. Jaime Iglesias Dorado. Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid). Madrid.

57.—D. José Caamiña García. Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid). Madrid.

58.—D. Andrés Serena Puig. Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca). Pamplona.

65.—D. Alberto Sola Mateos. Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona). Pamplona.

100.—D. Roberto Banús Pascual. Batallón Mixto de Ingenieros VIII. Madrid.

212.—D. Juan C. Herrero Elempuro. Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria). Bilbao.

259.—D. Eduardo Sampedro Núñez. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Campamento Generalísimo Franco. La Laguna.

260.—D. Juan García Meabe. Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29. Para el 2.º Batallón. Santiago de Compostela. La Coruña. Madrid.

316.—D. Antonio Cuixeres Ripoll. Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Lorca (Murcia). Valencia.

334.—D. Víctor Castanys Font. Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida). Barcelona.

392.—D. Juan Amela Sturana. Regimiento Mixto de Infantería España número 18, Cartagena (Murcia). Valencia.

396.—Ferrando Saiz Alvarez. Regimiento de Instrucción Lepanto de la

Academia de Infantería (Toledo). Madrid.

403.—D. Enrique Martínez Merino. Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife). Bilbao.

424.—D. José Gosálbez Quintana. Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. (Lorca, Murcia). Madrid.

438.—D. José Tamargo González. Batallón Náviles (1) de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería). Madrid.

474.—D. Angel Fragoso de Castro. Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo). Madrid.

510.—D. Enrique García Mataix. Regimiento de Infantería Tenerife número 49, para el II Batallón (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma). Valencia.

514.—D. Antonio Valentín Carmona. Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo). Madrid.

534.—D. José Masana Albisu. Regimiento de Infantería Alava núm. 22 (Tarifa, Cádiz). Barcelona.

ARMA DE CABALLERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

13.—D. Gonzalo Vicente Anza. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria). León.

38.—D. Manuel Madrazo Arranz. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Madrid).

111.—D. Francisco Luna Hita. Grupo Ligero de Caballería 11. Córdoba. Granada.

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

17.—D. Luis de la Villa Ugas. Regimiento Acorazado de Caballería número 4. Barcelona.

72.—D. Luis Franco Martínez. Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra). Madrid.

82.—D. Emilio Pérez Vicente. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3. Santa Ana. Murcia.

ARMA DE ARTILLERIA (CAMPAÑA)

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

15.—D. José Gumuzio Aqueche. Regimiento de Artillería de Campaña número 25. Grupo II. Bilbao.

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

6.—D. Eduardo Gil Elejoste. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11. Bilbao.

8.—D. José Lissarrague García-Gutiérrez. Grupo de Artillería de Campaña ATP. XI. Madrid.

9.—D. Pedro Orduña Jarne. Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Zaragoza.

41.—D. Carlos Lammers García. Regimiento de Artillería de Campaña número 14. Sevilla.

59.—D. Luis F. Souto Rivas. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

76.—D. Eleuterio Alvarez González. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. La Laguna.

96.—D. Antonio Saez de Ocariz Díaz de Otazu. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11. Bilbao.

123.—D. Alejandro Castanera de Molina. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

133.—D. Francisco Rodríguez Hernández. Grupo de Artillería a Lomo XLI. Barcelona.

134.—D. Juan Ruiz López. Regimiento de Artillería Campaña núm. 14. Sevilla.

165.—D. Mariano Sotillos Ollero. Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería. Madrid.

179.—D. José Ruiz-Olalla Medina. Regimiento de Artillería de Campaña número 63. Bilbao.

186.—D. Francisco Gómez Fernández. Grupo de Artillería de Campaña XXII. Barcelona.

195.—D. Ricardo Martín Pino. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15. La Laguna.

224.—D. Juan Muñoz Cases. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8. Granada.

237.—D. Jorge Puiggali Bellalta. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Barcelona.

250.—D. José Quintela Sánchez. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Santiago de Compostela.

ARMA DE ARTILLERIA (ANTIAEREA)

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

49.—D. Manuel Bonal Coloma. Regimiento de Artillería Antiaérea número 72. Grupo de Manises. Madrid.

57.—D. Cristóbal Torres Merino. Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Sevilla.

68.—D. Javier Badía Badía. Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72. Grupo de Garrapinillos. Zaragoza.

ARMA DE INGENIEROS (ZAPADORES)

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

15.—D. José de la Gándara Martínez de Velasco. Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros. Madrid.

93.—D. Javier Serrano Pérez. Regimiento de Zapadores de la Reserva General. Madrid.

94.—D. José Llobet Bach. Batallón Mixto de Ingenieros XLI. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

25.—D. Carlos Estefanía Angulo. Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para el I Batallón, 2.ª Unidad (Miranda de Ebro). Madrid.

55.—D. Jaime Salom de Tord. Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros. Barcelona.

69.—D. Daniel Rodríguez González. Regimiento de Zapadores de la Reserva General. Madrid.

85.—D. Angel Pous Barceló. Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. Barcelona.

ARMA DE INGENIEROS (TRANSMISIONES)

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

24.—D. Ildelfonso de Fuentes Díaz. Regimiento de Ingenieros núm. 4 (Barcelona). Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

18.—D. Ignacio García-Oteyza Llanós. Regimiento de Transmisiones El Pardo. Madrid. Madrid.

22.—D. Clemente Lara de la Peña. Batallón Mixto de Ingenieros II. Sevilla.

56.—D. Juan Antón García. Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros. Hoyo de Manzanares. Madrid. Madrid.

62.—D. Fernando Moratino Díaz. Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros. Hoyo de Manzanares. Madrid. Madrid.

64.—D. Angel Martín Domingo. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15. Madrid.

97.—D. Carlos Quintana Izaguirre. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Madrid.

121.—D. Jaime de la Serna García. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

CUERPO DE INTENDENCIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

6.—D. Carlos Novel Peruga. Grupo Regional de Intendencia núm. 5. Zaragoza.

20.—D. Fernando Ybarra Careaga. Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Madrid. Madrid.

30.—D. Alberto López-Bravo Velasco. Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Madrid. Madrid.

54.—D. Salvador Fontclara Vila. Regimiento de Instrucción de la Academia de Intendencia. Barcelona.

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

164.—D. Rafael Arteaga García. Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. Madrid. Madrid.

177.—D. Francisco Bandín Diéguez. Batallón Mixto de Ingenieros 8 (Vigo, Pontevedra). Santiago.

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

302.—D. Fernando Barreiro Melic. Hospital Militar de Zaragoza. Zaragoza.

344.—D. Federico Oppenheimer Salinas. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15. Barcelona.

345.—D. Diego Macho Alvarez. Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz). Sevilla.

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

50.—D. Norberto Ortego Centeno. Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza). Oviedo.

163.—D. Arturo Ezquerro Adán. Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar. Burgos. Pamplona.

285.—D. Juan Bascarán Fernández. Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar. Valladolid. Santiago de Compostela.

356.—D. Ramón Senent Mico. Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3. Valencia. Valencia.

CUERPO DE VETERINARIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

2.—D. Juan García Marín. Unidad de Veterinaria núm. 4. Barcelona. Zaragoza.

8.—D. Arturo García Tejerizo. Unidad de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares. Madrid. Madrid, 27 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza.
ARAMENDI GARCIA

Bajas

3.826

Orden 361/3.826/81

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Caso 1, apartado 1

Don Francisco Pont Nesta, del reemplazo de 1976, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 50). Madrid, 30 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Destinos

3.827

Orden 362/3.827/81

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cual-

quier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con opción a ser solicitada por coroneles de la misma Escala y Grupo de cualquier Arma, para Juez del Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automovil de Sevilla, anunciada Clase C, tipo 8.º, plantilla eventual, por Orden 362/2045/81 (D. O. núm. 44), se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Vázquez Núñez (4150), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Siendo su baremo de 41,33 puntos.

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal.
LLUCH COLOMINA

2.828

Orden 362/3.828/81

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería (Toledo), para Profesor del Grupo de Medios Acorazados de la Sección de Investigación y Doctrina, con exigencia del poseer de Inglés, incluida en el Grupo III de baremos, anunciada en segunda convocatoria por Orden número 362/2343/81 (D. O. núm. 50), de la Clase B, tipo 5.º, se destina con carácter forzoso al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Salvador Díez González (8640), de la Plantilla eventual del mismo Centro al que se le destina. Este destino se halla comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal.
LLUCH COLOMINA

3.829

Orden 362/3.829/81

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 362/1401/81 (D. O. núm. 30), existente en el Instituto Politécnico número 1, Madrid, para Profesor del Área de Formativa Común, incluida en el grupo VII de baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Vega Fernández (9814), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55, siendo su baremo de 18,46 puntos.

Este destino produce vacante que se dará al ascenso.

Madrid, 30 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.830

Orden 362/3.830/81

Para cubrir la vacante de teniente de la Escala auxiliar, Escala especial de jefes y oficiales (de mando) con edad para destino burocrático de cualquier Arma y Oficinas Militares, existente en la Asociación Mutua Benéfica del Ejército, Madrid, anunciada de libre designación por Orden 362/417/81 (D. O. núm. 13), se destina con carácter voluntario al teniente de Infantería de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Belisario Sánchez Mayordomo (3682-EE), del Regimiento de Automóviles de Reserva General. Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

3.831

Orden 362/3.831/81

Para cubrir parcialmente las vacantes de tenientes auxiliares del segundo grupo u oficiales subalternos de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), indistintamente, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria en varios Centros y Organismos, anunciados de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/1.931/81 (D. O. número 42), se destinan con el carácter que se indica, a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

PLANTILLA FIJA

A la Escuela Superior del Ejército (Madrid)

Teniente auxiliar de Infantería, segundo grupo, D. Diego Hidalgo Tena (3769), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada (El Goloso, Madrid)

Teniente de Infantería de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. Antonio Lobo Méndez (3867-EE), del mismo Centro al que se le destina.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)

Teniente auxiliar de Infantería, segundo grupo, D. Basilio Devia Casitas (3883), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de dicha Región Militar (Artículo 45-g).

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Teniente auxiliar de Infantería, segundo grupo, D. Rafael Torres Barran-

co (3404), de la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca)

Teniente auxiliar de Infantería, segundo grupo, D. Celestino Bartolomé Juan (3343), del Instituto Politécnico número 2 (Artículo 45-g).

A la Subinspección de la 9.ª Región Militar, Negociado de Movilización Interministerial (Granada)

Teniente auxiliar de Infantería, segundo grupo, D. Francisco León Ortiz (4687), disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Cuartel General de la Comandancia General de dicha plaza.

PREFERENCIA FORZOSA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete)

Teniente auxiliar de Infantería, segundo grupo, D. Antonio Hidalgo Durán (3479), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

A la Unidad de Encuadramiento de Corrigendos, Puerto del Rosario (Fuerteventura)

Teniente auxiliar de Infantería, segundo grupo, D. Pedro Haro Escribano (4038), disponible forzoso en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

3.832

Orden 362/3.832/81

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse la vacante de mando del Regimiento de Infantería Alava núm. 22 (Tarifa, Cádiz), se anuncia para ser cubierta entre coroneles del Arma de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.833

Orden 362/3.833/81

Una de teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma a efectos de nivelación de Escalas, de la clase B, tipo 6.º, existente en la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para jefe del Detall, debiendo los peticionarios estar en posesión del título de profesor de Educación Física.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.834

Orden 362/3.834/81

Clase C, tipo 8.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»; existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor del Grupo de Tiro, Armamento y Material de la Sección de Enseñanza, incluida en el grupo V de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.835

Orden 362/3.835/81

Clase C, tipo 8.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería (Toledo), para auxiliar de profesor del Grupo de Medios

Acorazados de la Sección de Enseñanza, incluida en el grupo V de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.836

Orden 362/3.836/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de subteniente o brigada de Infantería, existente en el Mando Superior de Personal, Dirección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.837

Orden 362/3.837/81

Segunda convocatoria.

Para suboficiales de Infantería, existentes en las Unidades que se relacionan, para las clases y tipos que se indican.

Clase A, tipo 1.º

1.—Bandera Roger de Fior, I de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Cuatro de sargento primero o sargento, para titulados Mando de Unidades Paracaidista.

2.—Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Seis de sargento primero o sargento, para titulados Mando de Unidades Paracaidista.

3.—Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Cuatro de sargento primero o sargento, para titulados Mando de Unidades Paracaidista.

Clase B, tipo 4.º

4.—Bandera Roger de Flor, I de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de subteniente o brigada, para titulados Mando de Unidades Paracaidista.

De estas vacantes, las que no se cubran en preferencia voluntaria, se adjudicarán con carácter forzoso por servidumbre de título o diploma, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de provisión de vacantes actualmente en vigor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Agregaciones

3.838
Orden 362/3.838/81

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, al Servicio Geográfico del Ejército, Madrid, por un plazo de tres meses, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Conejero Fernández (9036), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.839
Orden 362/3.839/81

Por necesidades del servicio se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan, por un plazo de tres meses, en vacante clase C, tipo 9.º, a los Organismos que se indican, al jefe y oficiales de Infantería que se relacionan:

Al Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla)

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Felipe Alonso del Puerto (8993), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Prórroga a la agregación concedida por Orden 362/176/81 (D. O. núm. 6).

Al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)

Teniente auxiliar de Infantería D. Jesús González Herrera (4692), disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona. Prórroga a la agregación concedida por Orden 362/16171/80 (D. O. núm. 294).

Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres)

Teniente auxiliar de Infantería D. Angel López Robledo (4693), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia (Cáceres). Prórroga a la agregación concedida por Orden 362/16340/80 (D. O. núm. 298).

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ayudantes

3.840
Orden 362/3.840/81

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Manuel Fernández-Manrique Sainz, profesor principal de la Escuela Superior del Ejército, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Borobia Miranda (9037), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Disponibles-Ayudantes

3.841
Orden 362/3.841/81

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Ramón de Ascanio y Togores, Jefe de Artillería del Ejército, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Verde Ortega (8541), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando en la situación de disponible forzoso en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cese produce contravacante.

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**ARTILLERIA****Agregaciones**

3.842
Orden 362/3.842/81

Se concede prórroga en la agregación al Parque de Artillería de Sevilla, en vacante de clase C, tipo 9.º, del Arma, por un período máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Miranda Saavedra de la Peña (3761), disponible forzoso en la guarnición de Sevilla y agregado al mencionado Parque.

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ayudantes

3.843
Orden 362/3.843/81

Se nombrará ayudante de campo del General de División D. Ramón de Ascanio y Togores, Jefe de Artillería del Ejército, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Daniel Romero López (3765), de disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al C. I. R. núm. 15. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cumplimiento de las condiciones de mando

3.844
Orden 362/3.844/81

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1089/1980, de 9 de junio (D. O. núm. 136), por el que se modifica el Real Decreto 1609/1977, de 13 de mayo (D. O. núm. 155) y de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 2.º, se concede la exención de destino forzoso por razón de título al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Vázquez Gimeno (3378), con destino en el Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI para el mando del mismo, desde el 18 de septiembre de

1980, que se le adjudicó el destino hasta el 17 de septiembre de 1981. Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

3.845

Orden 362/3.845/81

Libre designación.

1.—En el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.846

Orden 362/3.846/81

Clase B, tipo 5.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña, incluida en el Grupo XIII del anexo I del Baremo publicado en el apéndice del «Diario Oficial» núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del «posee» del idioma inglés.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.847

Orden 362/3.847/81

Clase C, tipo 8.º

1.—En el Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Barcelona, incluida en el Grupo XIV del anexo I del Baremo publicado en el apéndice del «Diario Oficial» número 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Ascensos

3.848

Orden 362/3.848/81

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3, artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de subteniente especialista, mecánico automovilista montador electricista, con antigüedad y efectos económicos de 17 de febrero de 1981, al brigada de la misma especialidad don Amando Ramírez Peña (225), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 8, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar que estaba en su empleo anterior. Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CUERPO JURIDICO MILITAR

Agregaciones

La Orden 362/3.763/81 (D. O. número 75), relativa al coronel auditor

don José Caveira de la Cruz, se rectifica en el sentido de que su primer apellido es Civeira.

Madrid, 1 de abril de 1981.

La Orden de 30 de marzo de 1981 (D. O. núm. 75), relativa al teniente auditor D. Ignacio Mateo Gutiérrez, se amplía en el sentido de que su número es 362/3.763-bis/81.

Madrid, 1 de abril de 1981.



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército

Ascensos

3.849

Orden 362/3.849/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de brigada especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 30 de marzo de 1981, al sargento de la misma especialidad don José Montaña Carvajal (885), de la Unidad de Veterinaria núm. 2, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



OFICINAS MILITARES

Ascensos

3.850

Orden 362/3.850/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán de Oficinas Militares, Escala activa, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Don Luis González Ramos (2862), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 29 de marzo de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Don Manuel Monjas Antón (2863),

de la Subsecretaría de Defensa, en vacante de su Cuerpo, de libre designación, con antigüedad de 29 de marzo de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 30 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.851

Orden 362/3.851/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, Escala activa, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Don Antonio Zaíra Pertusa (2472), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 3.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 28 de marzo de 1981, quedando confirmado en su actual destino y escalafonándose en su nuevo empleo con el número 3733.

Don Federico Vicente Santos (2473), de la Escuela de Automovilismo del Ejército, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 29 de marzo de 1981, quedando confirmado en su actual destino y escalafonándose en su nuevo empleo con el número 3734.

Don Andrés de la Calle Tobías (2474), del Servicio Histórico Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 29 de marzo de 1981, quedando confirmado en su actual destino y escalafonándose en su nuevo empleo con el número 3735.

Madrid, 30 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Vacantes

3.852

Orden 362/3.852/81

Libre designación.

Próxima a producirse una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia de Estudiantes «Muñoz Grandes» (Barcelona), para director.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente

al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.853

Orden 362/3.853/81

Segunda convocatoria.

Libre designación.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia de Viudas y Huérfanos «Carmen Polo de Franco» (Madrid), para director.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.854

Orden 362/3.854/81

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación Provincial de Cádiz, guarnición de San Fernando.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.855

Orden 362/3.855/81

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Palencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.856

Orden 362/3.856/81

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación de Valladolid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.857

Orden 362/3.857/81

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación Regional de Barcelona.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.858

Orden 362/3.858/81

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Dos de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de San Sebastián.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

3.859

Orden 362/3.859/81

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de comandante o capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

3.860

Orden 362/3.860/81

Libre designación.

Una de comandante o capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», comandante u oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) y teniente de la Escala auxiliar, 2.º Grupo, de cualquier Arma, indistintamente, existente en la Asociación Mutua Benéfica del Ejército, para la Sección de Caja (Madrid).

Por ser vacante de carácter burocrático, sólo podrá ser solicitada por jefes y oficiales de la EEJO (de mando), con edad igual o superior a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

3.861

Orden 362/3.861/81

Clase C, tipo 8.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Especial Militar (Madrid), para profesor de Geografía e Historia, incluida en el Grupo VII de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

3.862

Orden 362/3.862/81

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de oficial de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», teniente de la Escala auxiliar, 2.º Grupo, u oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, plaza de San Sebastián.

Por ser vacante de carácter burocrático, sólo podrá ser solicitada por oficiales de la EEJO (de mando), con edad igual o superior a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

3.863

Orden 362/3.863/81

Clase C, tipo 7.º

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Delegación de Acción Social del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

3.864

Orden 362/3.864/81

Clase B, tipo 4.º

Tres de suboficial de cualquier Arma, piloto de helicópteros, existente en el Centro de Enseñanza de las FAMET

(Coimemar Viejo, Madrid), para instructores.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Escala de complemento

Vacantes

3.865

Orden 362/3.865/81

Para atender las necesidades de Informática del Paque Central de Transmisiones, se anuncia la presente convocatoria de vacantes con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los tenientes y alféreces de complemento de las cuatro Armas, expertos en Informática, en servicio activo, que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan, y los tenientes y alféreces de complemento de las cuatro Armas ajenos al servicio activo que tengan titulación universitaria u otra homologada con ella.

El personal de la Escala de complemento que hubiera alcanzado el empleo de oficial o estuviera realizando el correspondiente curso de aptitud el 30 de octubre de 1978 queda dispensado de la posesión del título universitario.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden 362/1.716/81 (D. O. núm. 38), y dirigidas al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Tercera.—Las instancias deberán formularse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», y se cursarán por conducto regular o a través de la Autoridad militar de la provincia, acompañando los documentos siguientes:

Personal en activo.

— Ficha-resumen.

— Relación de méritos relacionados con la Informática.

Personal ajeno al servicio activo.

— Copia de conceptualización merecida durante el tiempo que los interesados prestaron servicio.

— Relación de méritos profesionales o relacionados con la Informática.

— Fotocopia del título exigido.

— Certificado médico que demuestre reunir las debidas condiciones físicas.

Cuarta.—Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los oficiales en servicio activo, teniendo en cuenta el tiempo de servicio en el empleo, y a continuación, a los oficiales ajenos al servicio activo por concurso de méritos.

Quinta.—Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrá prorrogarse siempre que lo soliciten del Mando Superior de Personal con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período.

Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Sexta.—Los Gobernadores y Comandantes militares darán la máxima difusión de esta Orden.

Séptima.—Vacantes que se anuncian.

1.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Madrid, 31 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

INTERVENCION GENERAL



VARIAS ARMAS

Trienios

3.866

Orden 383/3.866/81.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3.160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), en la Ley 1/1979, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado núm. 173), de Presupuestos Generales del Estado y en las demás disposiciones concordantes en vigor, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa, que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de proporcionalidad 4, que percibirán a partir de la fecha que se señala.

De la Academia General Militar

Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1979:

Cabo primero José Santiago García.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Un trienio a partir de 1 de mayo de 1979:

Cabo primero Manuel Castro Espina.
Madrid, 27 de marzo de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

3.867

Orden 383/3.867/81

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3.160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), en aplicación de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre (D. O. núm. 4, de 5 de enero de 1980), de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se conceden a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de proporcionalidad 4, que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Cuatro trienios a partir de 1 de enero de 1980:

Cabo Cesáreo Erquiaga Larreategui.

Un trienio a partir de 1 de febrero de 1980:

Cabo Juan González Toro.

Cuatro trienios a partir de 1 de marzo de 1980:

Cabo primero Miguel Campoy Bernal.

Tres trienios a partir de 1 de octubre de 1980:

Leginario Cayetano Espinosa Mesa

Dos trienios a partir de 1 de noviembre de 1980:

Cabo primero Juan García Martínez.

Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra

Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1980:

Cabo primero Miguel Aparicio Hernández.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

3.868

Orden 120/3.868/81

Pasa destinado al Cuadro Eventual de Mando de la Dirección General de la Guardia Civil, el coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Villanueva Retuerta, con residencia en Madrid, quedando afecto para el servicio y

documentación a la referida Dirección General y haberes al 11 Tercio, de disponible.

Madrid, 30 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

3.869

Orden 120/3.869/81

Clase C, tipo 7.º

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), y para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, se destina, con carácter forzoso, a las Planas Mayores de los Tercios de la Guardia Civil que a continuación se citan, a los capitanes de dicho Cuerpo que igualmente se relacionan:

Don Juan Bueno Manso, de la PLM. de la Agrupación de Tráfico (Madrid), a la PLM. del 15 Tercio (Tenerife).

Don Hilario Pérez-Hervada Alvarez, del Subsector de Tráfico de Barcelona a la PLM. del 41 Tercio (Barcelona).

Madrid, 30 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Vacantes de destino

3.870

Orden 120/3.870/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel o comandante de la Guardia Civil, indistintamente, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el 11 Tercio de dicho Cuerpo (Madrid), para subdelegado de Acción Social.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Reemplazo

3.871

Orden 120/3.871/81

Se concede cambio de residencia desde Jerez de la Frontera (Cádiz), a la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, donde fija su residencia, el brigada de la Guardia Civil D. José Bravo Espinosa (1.989.393), que pasó

a su actual situación por Orden número 10.730/79, de fecha 20 de julio (D. O. núm. 170), quedando afecto para documentación y haberes al 25 Tercio de aquella capital.

Madrid, 30 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Bajas

3.872

Orden 120/3.872/81

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

A petición propia

Guardia segundo D. Rafael Expósito Gómez (24.099.870), del 41 Tercio (Barcelona).

Otro, D. Gregorio García Lahoz (17.189.907), del 43 (Zaragoza).

Otro, D. David Murillo Guallar (17.699.437), del 53 (Burgos).

Otro, D. José Losada Pazos (34.725.830), del 65 (Oviedo).

Otro, D. Antonio Fraile Donoso (4.537.184), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Otro, D. Francisco Lafuente Lafuente (4.549.008), de la misma.

Madrid, 30 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 111/90306/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980, de los Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias,

previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Capitán legionario D. Aloix-Wilhelm Roth (R. G. 33.605), doce trienios (siete de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 10 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 12 de mayo de 1978 (D. O. núm. 190), por la que le fueron concedidos doce trienios (siete de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Capitán honorario (teniente legionario) D. Daniel Rodríguez Barge (Registro General 14.745), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 30 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 12 de mayo de 1978 (D. O. núm. 190), por la que le fueron concedidos catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Comandante honorario (capitán de Sanidad) D. Valentín Medina Ventura (R. G. 13.981), quince trienios (once de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Al mismo, dieciséis trienios (doce de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Por esta Orden se rectifica la de 12 de mayo de 1978 (D. O. núm. 190), por la que le fueron concedidos quince trienios (once de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Ceuta

Teniente honorario (sargento de la Policía Nacional) D. José Álvarez Martín (R. G. 73.522), catorce trienios (uno de proporcionalidad 6 y trece de proporcionalidad 4), con antigüedad

de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia

Teniente de complemento (brigada de Infantería) D. Modesto Costela Blanco (R. G. 11.051), diez trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Al mismo, once trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de septiembre de 1980 y efectos económicos de 1 de octubre de 1980.

Por esta Orden se rectifican las de 31 de mayo de 1978 (D. O. núm. 104) y al número 111/90059/27/81, por la que le fueron concedidos diez trienios de suboficial y once trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de marzo de 1978 y 1 de marzo de 1981, respectivamente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Felipe Bárcena de Castro (R. G. 20.396), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Al mismo, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de marzo de 1981 y efectos económicos de 1 de abril de 1981.

Por esta Orden se rectifica la de 12 de mayo de 1978 (D. O. núm. 190), por la que le fueron concedidos ocho trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Luis Peinado Urrutia (R. G. 11.506), trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976).

Al mismo, catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 12 de mayo de 1978 (D. O. núm. 190), por la que le fueron concedidos trece trienios (cinco de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Teniente de complemento (brigada de Infantería) D. Julián Martínez González (R. G. 75.189), once trienios (diez de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1980, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, doce trienios (once de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Miguel Gutiérrez López (R. G. 7.377), catorce trienios (cinco de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6), con antigüedad de 6 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Al mismo, quince trienios (seis de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6), con antigüedad de 6 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

Por esta Orden se rectifica la de 12 de mayo de 1978 (D. O. núm. 190), por la que le fueron concedidos catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Madrid, 27 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90305/81

Por reunir las condiciones que determina la Ley del 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la Ley 142/1971, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se le concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la categoría que se cita, pensionada con arreglo a la Legislación vigente a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA

EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Infantería D. Pedro Calvo Guerra (R. G. 5.324), con antigüedad de 10 de marzo de 1981 y efectos económicos de 1 de abril de 1981.

EN LA CATEGORIA DE TREINTA AÑOS

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Sargento de Intendencia D. Rafael Gómez Alcántara (R. G. 25.573), con antigüedad de 9 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Sargento de Artillería D. Félix Herrero Martínez (R. G. 426), con antigüedad de 10 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO EN ACTO DE SERVICIO

EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Brigada de Infantería D. Fernando Jerez González (R. G. 71.749), con antigüedad de 3 de junio de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

EN LA CATEGORIA DE TREINTA AÑOS

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de la Guardia Civil D. Benigno Ceboliada García (Registro General 67.260), con antigüedad de 2 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90289/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 3.º, uno) de la Ley 74/1980, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales fallecidos, relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. José San Pedro San Román (R. G. 27.246), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

Por esta Orden se rectifican los números 12.737/244/78, y la núm. 16.466/256/79, por las que le fueron conce-

didos tres trienios de suboficial y cuatro trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976 y 1 de septiembre de 1979, respectivamente.

Falleció el día 20 de febrero de 1981.

Sargento legionario D. Pablo Iglesias Mejía (R. G. 1.602), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de julio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Por esta Orden se rectifican las de 29 de marzo de 1978 (D. O. número 71), y la número 18.169/279/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y 1 de diciembre de 1979, respectivamente.

Falleció el día 11 de febrero de 1981.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Ingenieros D. Sebastián Caparrós Clarés (R. G. 20.296), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de agosto de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de enero de 1978 (D. O. núm. 40), y la número 111/901058/224/80, por la que le fueron concedidos cuatro trienios de suboficial y cinco trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de octubre de 1977 y 1 de octubre de 1980, respectivamente.

Falleció el día 27 de enero de 1981.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento legionario D. Constantino Redondo Insúa (R. G. 44.351), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280) y la número 18.530/284/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y 1 de diciembre de 1979, respectivamente.

Falleció el día 28 de junio de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Sargento legionario D. Miguel Rodríguez Mayor (R. G. 22.505), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifican las de 9.748/156/79, por la que le fueron concedidos el quinto y sexto trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976 y 1 de mayo de 1979, respectivamente.

Falleció el día 28 de febrero de 1981.

Madrid, 27 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90290/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 8.º, uno) de la Ley 74/1980 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, al personal de tropa fallecido, relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Artillero D. José Lastra Teba (Registro General 4.260), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 19.040/291/79, por la que le fueron concedidos un trienio de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Falleció el día 11 de febrero de 1981.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Cabo primero de Marina D. Baldomero Jiménez Gil (R. G. 64.488), cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 6 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la número 14.738/231/79, por la que le fueron concedidos cinco trienios de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Falleció el día 2 de enero de 1981.

DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO, 2.ª CATEGORIA

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Cabo de Infantería D. Cipriano Arregui Leturiaga (R. G. 76.223), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 18 de septiembre de 1943 y efectos económicos de 1 de octubre de 1980, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Falleció el día 26 de diciembre de 1980.

Madrid, 27 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90303/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, al personal de tropa, relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Legionario D. Manuel García Sánchez (R. G. 70.476), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de abril de 1928 y efectos económicos de 1 de enero de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Cabo de Caballería D. Carlos Alcocer Plaza (R. G. 75.148), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 6 de noviembre de 1939 y efectos eco-

nómicos de 1 de febrero de 1980, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Cabo de Aviación D. José Morón Atienza (R. G. 74.288), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 16 de septiembre de 1942 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1980, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 16 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Soldado de Infantería D. Romualdo Serrano Rubio (R. G. 67.073), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1981.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Cabo de Infantería D. Julián Orduña Arana (R. G. 14.336), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 2 de junio de 1978 (D. O. núm. 197), por la que le fue concedido un trienio de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Cabo de Artillería D. Francisco Guerrero Gutiérrez (R. G. 74.475), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 21 de febrero de 1944 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas

Soldado de Infantería D. Juan Deniz Navarro (R. G. 54.997), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de octubre de 1942 y efectos económicos de 1 de octubre de 1980, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 16 de octubre de 1980 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

Otro, D. Teodoro Rodríguez González (R. G. 31.405), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de diciembre de 1942 y efectos económicos de 1 de abril de 1980, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. José García Robledo (R. G. 68.084), un trienio

de proporcionalidad 4, con antigüedad de 29 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Abel Sánchez Santamarta (R. G. 69.920), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de septiembre de 1940 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas

Cabo de Infantería D. Ramón López Rogel (R. G. 73.106), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1980.

Soldado de Automovilismo D. Cristóbal Gil Pérez (R. G. 55.242), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 29 de octubre de 1942 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Cabo primero de Infantería D. Francisco López González (R. G. 76.055), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de agosto de 1980 y efectos económicos de la misma fecha.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Cabo de la Guardia Civil D. José Hernández Ruiz (R. G. 65.207), tres trienios de tropa, con antigüedad de 6 de enero de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 6 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 6 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 6 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Por esta Orden se rectifican la de 21 de abril de 1978 (D. O. núm. 177) y la número 16.061/250/79, por las que le fueron concedidos tres trienios de tropa y cuatro trienios de proporcionalidad 4, con efectos económicos

de 1 de agosto de 1976 y 1 de agosto de 1979, respectivamente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Cabo marino D. Arturo Barbosa Rodríguez (R. G. 64.478), cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 22 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

INUTILIZADOS POR RAZON DEL SERVICIO. SEGUNDA CATEGORIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Legionario D. Justo Vargas Campos (R. G. 75.971), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 5 de marzo de 1963 y efectos económicos de 1 de julio de 1980, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Cabo primero de Aviación D. Celestino Ordóñez Argüelles (R. G. 74.362), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 13 de septiembre de 1980 y efectos económicos de 1 de octubre de 1980.

Madrid, 27 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORGANIZACION

Número 553/1981, de 6 de marzo, por el que se delegan facultades fiscalizadoras en las Intervenciones Territoriales y se reorganizan determinados órganos de la Intervención General de la Administración del Estado.

El Real Decreto mil ciento veinticuatro/mil novecientos setenta y ocho, de doce de mayo, que con el carácter de instrucción provisional desarrolló las funciones de intervención y control contenidas en la Ley General Presupuestaria de cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete, delimita las funciones de los Interventores Delegados del Interventor general de la Administración del Estado,

tanto en la esfera civil como en la militar.

A su vez, este Real Decreto, deroga otros Decretos, como el dos mil trescientos veinticinco/mil novecientos setenta y nueve de veinticuatro de julio y tres mil doscientos diez/mil novecientos setenta y tres de catorce de diciembre, en los que, igualmente la Intervención General había establecido delegación de competencias en favor de los Interventores Delegados del Interventor general de la Administración del Estado.

De esta forma la Intervención General de la Administración del Estado ha contribuido a agilizar la tramitación de los expedientes de gasto, acercando la función interventora a los órganos de gestión.

Actualmente, la tendencia de los Departamentos gestores se manifiesta en un aumento de la

desconcentración de funciones en los Delegados provinciales y territoriales de los mismos, así como en los Jefes provinciales y territoriales de algunos Organismos autónomos, no ya en base a la cuantía de los expedientes, sino tomando como medida la cualificación de los mismo, con objeto de alcanzar una mayor agilidad, rapidez y eficacia que son condiciones características de la desconcentración de funciones.

Esta tendencia actual exige que, para que la desconcentración apuntada no sea estéril, se efectúe una delegación paralela, en cuanto a las funciones fiscalizadoras se refiere, en favor de los Interventores Delegados del Interventor general en la Administración Territorial del Estado.

Por otra parte, para que las Intervenciones Territoriales de

la Administración del Estado puedan cumplir adecuadamente las funciones que tienen a su cargo, tanto en el ámbito de las Delegaciones de Hacienda como en el de otras Delegaciones departamentales u Organismos autónomos, es preciso dotarlas del número de Interventores precisos y de la estructura orgánica adecuada.

A su vez la complejidad de la administración financiera y las garantías de un recto ejercicio de las funciones atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, aconsejan crear un órgano de apoyo que, sin aumento del gasto público, sea un asesor permanente del Interventor general de la Administración del Estado extendiendo su actuación a todos los campos en que dicha autoridad deba intervenir o le requiera para un mejor apoyo de su importante función.

En su virtud, dentro de la política de un mayor perfeccionamiento de los órganos que tienen a su cargo el control del sector público, a propuesta del Ministerio de Hacienda, con aprobación de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Los Interventores Delegados en la Administración Territorial de carácter civil ejercerán en toda su amplitud la fiscalización previa de las obligaciones o gastos cuyo acuerdo sea de la competencia de los Delegados provinciales o territoriales de los respectivos Departamentos ministeriales o de los Jefes provinciales o territoriales de los Organismos autónomos.

Dos. No obstante lo establecido en el número anterior, queda reservada al Interventor general de la Administración del Estado la fiscalización de las

siguientes obligaciones o gastos:

a) Los de cuantía indeterminada.

b) Los que hayan de ser aprobados por el Consejo de Ministros.

c) Los que se deriven o tengan el carácter de adicional de otros que hubiera fiscalizado la Intervención General de la Administración del Estado.

d) Aquellos que deban ser informados por el Consejo de Estado o la Dirección General de lo Contencioso.

e) Las subvenciones superiores a la cuantía que se determine por la Intervención General de la Administración del Estado cuya concesión quede condicionada a la comprobación de los resultados o a la presentación de liquidación justificativa, o aquellas cuya efectividad sea competencia del Consejo de Ministros.

f) Las que expresamente avoque el Interventor general de la Administración del Estado o le sean elevadas por el Interventor Delegado correspondiente.

Tres. Compete, asimismo, a los Interventores Delegados en la Administración Territorial de carácter civil el desarrollo de la contabilidad de las consignaciones de créditos que los Departamentos ministeriales asignen a sus Delegaciones Provinciales o territoriales.

Artículo segundo.—Uno. Se crea, como órgano de apoyo y colaboración de la Intervención General de la Administración del Estado, el Consejo Asesor del Control Interno del Sector Público.

Dos. Son funciones de este Consejo:

a) Preparar, informar e impulsar las directrices para la reforma funcional y orgánica del control interno, incluida la aplicación de la informática a los procesos de control, así como programar los medios personales y materiales para su efectiva puesta en marcha.

b) Coordinar la elaboración de las disposiciones relativas a la actividad de la Intervención General de la Administración del

Estado, en materia de Administración Civil, Administración Militar y Seguridad Social.

c) Cualesquiera otras funciones que se le encomienden por el Interventor general de la Administración del Estado.

Artículo tercero.—Uno. El Consejo Asesor para el control Interno del Sector Público estará presidido por el Interventor general de la Administración del Estado y formado por:

1. Vocales natos:

a) El Interventor general del Ministerio de Defensa.

b) El Interventor general de la Seguridad Social.

c) El Subdirector general Fiscal.

d) El Subdirector general de Contabilidad.

e) El Subdirector general de Control financiero y de Cuentas Económico del Sector Público.

2. Vocales de libre designación:

Hasta un máximo de doce, designados por el Interventor general de la Administración del Estado entre especialistas de control del sector público, y representantes de los Cuerpos de Funcionarios de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, de los Cuerpos de Intervención Militar y del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social, y del de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad.

Dos. La Secretaría del Consejo Asesor será desempeñada por el Subdirector general de Estudios y Coordinación.

Tres. El Consejo Asesor se reunirá al comienzo de cada trimestre natural y siempre que lo requiera el Presidente, cuatro Vocales natos o cuatro Vocales de libre designación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Para el ejercicio de las funciones de control financiero que los artículos diecisiete punto uno y dieciocho de la Ley General Presupuestaria y el Real Decreto mil ciento veinticuatro/mil novecientos setenta y ocho, de doce de mayo, atri-

buyen a la Intervención General de la Administración del Estado, se adscribirán a la Subdirección General de Control Financiero y de Cuentas Económicas del Sector Público, los Interventores que se consideren precisos para el mejor cumplimiento de sus fines, en la medida que lo permitan los efectos reales de medios personales.

Segunda. — Las Intervenciones Territoriales de la Administración del Estado, integradas en las Delegaciones de Hacienda, además de su estructura actual y para el ejercicio de las funciones específicas que les competen en el ámbito de la Ad-

ministración General e Institucional del Estado, podrán contar con un Interventor Adjunto al Interventor Territorial.

DISPOSICION TRANSITORIA

La fiscalización previa de las prestaciones de desempleo en tanto las disponibilidades de personal lo justifiquen, se realizará con la periodicidad y en los casos que, a juicio del Interventor Delegado competente y siguiendo las directrices de la Intervención General de la Administración del Estado, sean adecuados a las características de dichas prestaciones.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para dictar las normas de desarrollo de este Real Decreto.

Segunda.—Este Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

(Del B. O. del E. núm. 78, de 1-3-81.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Expediente I.S.V. 3/81-136-2.

Urgente

Hasta las 10,30 horas del día 10 de abril de 1981 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Paseo de Moret, núm. 3-B, de Madrid, para la adquisición de hasta 125.000 pares de botas de lona por contratación directa, por un importe límite total de 43.750.000,00 pesetas, en cuyo día y lugar expresados anteriormente, se celebrará la apertura de pliegos.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el «Diario Oficial» núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las 9,30 a 13,00 horas.

El importe de los anuncios será sa-

tisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de abril de 1981.

Núm. 89 (Urgente) P. 1—1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente H.V. 26/81-23

Hasta las once horas del día 30 de abril próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de víveres, artículos de fácil conservación, carbón y leña por un importe total de 6.554.125 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las doce horas del día 30 de abril próximo, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1981.

Núm. 80 P. 1—1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B MADRID

Expediente M.T.25/81-V-22

Hasta las diez treinta horas del día 30 de abril de 1981, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de Material de Automovilismo, por un importe total de 40.748.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 30 de abril de 1981, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1981.

Núm. 79 P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES, DEBERAN REMITIR EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCION, ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL SEMESTRE QUE TENGAN ABONADO.